

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21211230- -GCABA-ESC201104

VISTO: la Ley Nacional N° 26.206, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 151/00 y 117/10, la Resolución N° 3.181-MEDGC/20, el Expediente Electrónico N° 21211230-GCABA-ESC201104/21, y

CONSIDERANDO:

Que tramita por estos actuados la solicitud de aprobación del Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Ciencias del Lenguaje", presentado por el Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín V. González";

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 74 de la Ley Nacional N° 26.206 les corresponde al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación acordar los lineamientos para la organización y administración del sistema de formación docente, así como los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares:

Que las Resoluciones Nros. 151/00 y 117/10 establecieron, respectivamente, las normas de aplicación para los Postítulos Docentes y el marco regulatorio federal de la formación docente continua;

Que es objetivo primordial del Ministerio de Educación desarrollar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de las propuestas formativas y que, a su vez, aseguren la coherencia y consistencia del conjunto de las ofertas brindadas por las instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada;

Que por Resolución N° 3.181-MEDGC/20 se aprobó la "Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes", bajo la órbita de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente":

Qué asimismo, la mencionada Resolución encomendó a la Subsecretaría de Carrera Docente del Ministerio de Educación la aprobación por Resolución de los proyectos de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes, conforme a los lineamientos y procedimientos generales aprobados por la misma;

Que el presente Postítulo ha sido evaluado por el "Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes", dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada normativa:

Que ha tomado intervención en el marco de sus competencias la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 3181-MEDGC/20,

EL SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Ciencias del Lenguaje", presentado por el Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín V. González", de conformidad con el detalle obrante en el Anexo (IF-2021-37791705-GCABA-UCSFD), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

- Artículo 2°.- Establécese que el Postítulo Docente aprobado en el Artículo precedente, tendrá vigencia para 2 (dos) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.
- Artículo 3°.- Encomiéndase a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente el seguimiento y la evaluación de la experiencia.
- Artículo 4°.- Determínase que el gasto que demande el presente proyecto se imputará en Jurisdicción 55 Inciso 1 Partida Principal 1.
- Artículo 5°.- Efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional —Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones—, a la Dirección General de Planeamiento Educativo, a la Gerencia Operativa de Clasificación y Disciplina Docente y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Gírese a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente. Cumplido, archívese.